

SELLO 4º
40. MRS.

ANNO DE
1824

69

D. Antonio Marr Lorenzo Presid.^{te}, D. Jose Falgueras y Juan
 D. Antonio Lorenzo Cobacho, D. Antonio Abil Sam, D.
 Antonio Ambel Lopez y D. Martin Jose Gomez Presid.^{te}
 y habiendo sido citados p.^o este acto el P.^o Guardian del
 Colegio de Mision.^{es} y el Ten.^{te} de Curas p.^r indisposicion
 del Sr. Curas, y p.^r enferm.^{ed} de don. Guard.^{er} haciendo asi-

68

me de la Contaduria p.^ont. de Ten.^{te} de Curas
 Preterito comunicando por el Sr. Pres.^{te} D. Ma-
 Intendente manifiesta q.^e los in sacris: se
 socorros q.^e se den a la Tropa, Abil q.^e se
 fuera de las raciones q.^e prohibe-
 ne el pasaporte, lo q.^e Curado dino de Jueros
 de aquellos debe hacerse car-
 go para su abono a sus com.^{is} ben sobre q.^e en
 p.^oribos cuerpos; y asi cre-
 Ayuntamiento debe añadir al Ayuntamiento coen-
 cuerpo de los Soldados q.^e han-
 curado p.^o el auxilio de mila-
 mision de orden del Sr. Co-
 mandante Gen.^l. para que de los perversos
 le abonen lo q.^e fuera de unos tribunales
 otras raciones se les haya suia solo por ser
 ministrado; lo qual esp.^o haestados: y ha-
 el Teniente Coronel D. y p.^o de las
 Promon. Oidores Coman- y p.^o de las
 Dorte de la Division volan proselitos de
 te en persecucion de Mal- to de primeros
 hechos quando crebo en Ayuntamiento en

